

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES



DIRECTIVA N° 001-2019-OPDU-UTEA
“SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
UNIVERSITARIA
VERSIÓN 3

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Responsable de Transparencia Universitaria	Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario	Resolución de Consejo Universitario



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2319-2019-UTEA-CU

Abancay, 29 de octubre del 2019.

VISTO:

El Oficio N° 384 -2019-UTEA-OPDU de fecha 28 de octubre del 2019, remitido por la Oficina de Planificación Y Desarrollo Universitario, solicitando la aprobación de la Directiva N° 001-2019-OPDU-UTEA "Sobre el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia Universitaria" de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 384 -2019-UTEA-OPDU de fecha 28 de octubre del 2019, remitido por la Oficina de Planificación Y Desarrollo Universitario, solicitando la aprobación de la Directiva N° 001-2019-OPDU-UTEA "Sobre el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia Universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 28 de octubre del 2019, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO aprobar la Directiva N° 001-2019-OPDU-UTEA "Sobre el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia Universitaria" de la Universidad Tecnológica de los Andes; lo que amerita la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 31 de octubre del 2019, el **Directiva N° 001-2019-OPDU-UTEA "Sobre el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia Universitaria"** de la Universidad Tecnológica de los Andes. Formando parte de la presente resolución en fojas 32.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"


Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2319-2019-UTEA-CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.


ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.
Jac.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES	5
Artículo 1°.- OBJETIVO	5
Artículo 2°.- FINALIDAD	5
Artículo 3°.- BASE LEGAL	5
Artículo 4°.- ALCANCE	7
Artículo 5°.- INFORMACIÓN DE PUBLICACIÓN OBLIGATORIA	7
Artículo 6°.- PRINCIPIOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA SECCIÓN TRANSPARENCIA UNIVERSITARIA	7
CAPÍTULO II: SOBRE LA INFORMACIÓN DE PUBLICACIÓN OBLIGATORIA	7
CAPÍTULO III: SOBRE LA VALIDACIÓN Y RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN A SER PUBLICADA.....	14
CAPÍTULO IV: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIA	14
ANEXOS	14



ANEXOS

Formato 1: Información relativa a los documentos de organización y gestión.

Formato 2: Información relativa a las actas.

Formato 3: Información relativa a las becas a nivel de pregrado.

Formato 4: Información relativa a los proyectos de investigación.

Formato 5: Número de postulantes según modalidad de ingreso de los últimos 2 años – pregrado.

Formato 5B: Número de postulantes según modalidad de ingreso de los últimos 2 años Posgrado.

Formato 6: Número de ingresantes según modalidad de ingreso de los últimos 2 años –Pregrado.

Formato 6B: Número de ingresantes según modalidad de ingreso de los últimos 2 años –Posgrado.

Formato 7: Información relativa a postulantes, ingresantes, matriculados y egresados – Pregrado.

Formato 7B: Información relativa a postulantes, ingresantes, matriculados y egresados – posgrado.

Formato 8: Información relativa a número de estudiantes matriculados por facultades y programas de estudio – Pregrado.

Formato 8B: Información relativa a número de estudiantes matriculados por facultades y programas de estudio – Posgrado.

Formato 9: Información relativa al cuerpo docente – Pregrado.

Formato 9B: Información relativa al cuerpo docente – Posgrado.

Formato 10: Información relativa a la escala de remuneraciones, bonificaciones y demás estímulos que se pagan al personal docente.

Formato 10B: Información relativa a la escala de remuneraciones, bonificaciones y demás estímulos que se pagan a las autoridades.

Versión: 03	Código: DIRECTIVA TU	Fecha de Implementación: 04/10/19
Elaborado por: Responsable de Transparencia	Revisado por: Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario	Aprobado por: Resolución Consejo Universitario N° 2319-2019-UTEA-CU



PRESENTACIÓN

La Dirección de Gestión de la Calidad de la Universidad Tecnológica de los Andes, presenta la “Directiva sobre el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia Universitaria – Versión 03”, de conformidad al artículo N° 11 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 11 del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes y la condición VIII CBC complementaria: “Transparencia de Universidades” de las Condiciones Básicas de Calidad en el marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad del Licenciamiento Institucional, con la finalidad de promover la transparencia de la información institucional y académica de la Universidad Tecnológica de los Andes.

La implementación y/o adecuación de la presente directiva será de cumplimiento obligatoria de las unidades orgánicas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Versión: 03	Código: DIRECTIVA TU	Fecha de Implementación: 04/10/19
Elaborado por: Responsable de Transparencia	Revisado por: Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario	Aprobado por: Resolución Consejo Universitario N° 2319-2019-UTEA-CU



DIRECTIVA N° 001-2017-OPDU-UTEA

DIRECTIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA UNIVERSITARIA

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- OBJETIVO

Establecer lineamientos para el cumplimiento de la obligación de transparencia de la información de la Universidad Tecnológica de los Andes, establecida en el Artículo 11° de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 11° del Estatuto de la UTEA y el indicador 55 - Condición VIII de las Condiciones Básicas de Calidad de Licenciamiento Institucional.

Artículo 2°.- FINALIDAD

Promover la transparencia de la información institucional y académica de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Artículo 3°.- BASE LEGAL

3.1. Artículo 11° de la Ley Universitaria N° 30220, referente a transparencia de las universidades, establece lo siguiente:

Las universidades públicas y privadas tienen la obligación de publicar en sus portales electrónicos, en forma permanente y actualizada, como mínimo, la información correspondiente a:

- 11.1 El Estatuto, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), el Plan Estratégico Institucional y el reglamento de la universidad.
- 11.2 Las actas aprobadas en las sesiones de Consejo de Facultad, de Consejo Universitario y de Asamblea Universitaria.
- 11.3 Los estados financieros de la universidad, el presupuesto institucional modificado en el caso de las universidades públicas, la actualización de la ejecución presupuestal y balances.
- 11.4 Relación y número de becas y créditos educativos disponibles y otorgados en el año en curso.
- 11.5 Inversiones, reinversiones, donaciones, obras de infraestructura, recursos de diversa fuente, entre otros.
- 11.6 Proyectos de investigación y los gastos que genere.
- 11.7 Relación de pagos exigidos a los alumnos por toda índole, según corresponda.
- 11.8 Número de alumnos por facultades y programas de estudio.
- 11.9 Conformación del cuerpo docente, indicando clase, categoría y hoja de vida.
- 11.10 El número de postulantes, ingresantes, matriculados y egresados por año y carrera.

Versión: 03	Código: DIRECTIVA TU	Fecha de Implementación: 04/10/19
Elaborado por: Responsable de Transparencia	Revisado por: Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario	Aprobado por: Resolución Consejo Universitario N° 2319-2019-UTEA-CU



Las remuneraciones, bonificaciones y demás estímulos que se pagan a las autoridades y docentes en cada categoría, por todo concepto, son publicados de acuerdo a la normativa aplicable.

3.2. Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes:

Artículo 11.- Transparencia de la Universidad.

La universidad tiene la obligación de publicar en su portal electrónico, en forma permanente y actualizada, como mínimo, la información correspondiente a:

- 11.1. El Estatuto, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), el Plan Estratégico Institucional y el Reglamento de la Universidad.
- 11.2. Las actas aprobadas en las sesiones de Consejo de Facultad, de Consejo Universitario y de Asamblea Universitaria.
- 11.3. Los estados financieros de la Universidad, el presupuesto institucional, la actualización de la ejecución presupuestal y balances.
- 11.4. Relación y número de becas y créditos educativos disponibles y otorgados en el año en curso.
- 11.5. Inversiones, reinversiones, donaciones, obras de infraestructura, recursos de diversa fuente, entre otros.
- 11.6. Proyectos de investigación y los gastos que genere de toda índole.
- 11.7. Relación de pagos exigidos a los alumnos por toda índole, según corresponda.
- 11.8. Número de alumnos por facultades y programas de estudio.
- 11.9. Conformación del cuerpo docente, indicando clase, categoría y hoja de vida.
- 11.10. El número de postulantes, ingresantes, matriculados y egresados por año y Carrera.
- 11.11 Las remuneraciones, bonificaciones y demás estímulos que se pagan a las autoridades y docentes en cada categoría, por todo concepto, son publicados de acuerdo a la normativa vigente.

3.3.El indicador 55, Condición VIII de las Condiciones Básicas de Calidad de Licenciamiento Institucional:

MEDIO DE VERIFICACIÓN (MV)

- MV1: Misión y Visión.
- MV2: Reglamento y calendario de admisión.
- MV3: Temario para los exámenes de admisión.
- MV4: Número de postulantes e ingresantes según modalidades de ingreso de los últimos dos años.
- MV5: Vacantes y fechas de concursos de selección para docentes, según corresponda.
- MV6: Número de estudiantes por facultades y programas de estudio.
- MV7: Reglamento de estudiantes.
- MV8: Ambientes o espacios destinados a brindar los servicios sociales, deportivos o culturales.

Versión: 03	Código: DIRECTIVA TU	Fecha de Implementación: 04/10/19
Elaborado por: Responsable de Transparencia	Revisado por: Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario	Aprobado por: Resolución Consejo Universitario N° 2319-2019-UTEA-CU



- MV9: Título de los proyectos de investigación, actualizados al último semestre académico; y
- MV10: Tarifas de los servicios prestados por toda índole (matrículas, pensión, constancias, certificados, entre otros).
- MV11: Plana docente y docentes investigadores.
- MV12: Malla curricular de todos sus programas de estudio.

Artículo 4°.- ALCANCE

Se encuentran comprendidas en el alcance del presente dispositivo, todas las Oficinas y Direcciones de la Universidad Tecnológica de los Andes, sede Abancay, filial Andahuaylas y Filial Cusco.

Artículo 5°.- DEL RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA

El Responsable de Transparencia Universitaria, es designado por Consejo Universitario, se encarga de la administración “Transparencia” de la Universidad.

Artículo 6°.- INFORMACIÓN DE PUBLICACIÓN OBLIGATORIA

La información de publicación obligatoria se encuentra contemplada en el Artículo 11° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UTEA y el indicador 55 de la Condición VIII de las Condiciones Básicas de Calidad de Licenciamiento Institucional.

Artículo 7°.- PRINCIPIOS Y CONDICIONES APLICABLES A TRANSPARENCIA UNIVERSITARIA

- 7.1 La información de publicación obligatoria se difunde en una sección visible, independiente, única y accesible del sitio web de la Universidad Tecnológica de los Andes denominada “Transparencia”, la cual permite visualizar el registro histórico de todos los cambios o modificaciones de la información de publicación obligatoria.
- 7.2 La información de publicación obligatoria se difunde de acuerdo con los formatos anexos a la presente Directiva, que deben estar autorizadas por los responsables de las unidades académicas y dependencias administrativas.
- 7.3 La publicación de la información obligatoria en “Transparencia” se presume veraz, bajo responsabilidad del encargado de la gestión de Transparencia de la Universidad.

CAPÍTULO II: SOBRE LA INFORMACIÓN DE PUBLICACIÓN OBLIGATORIA

Versión: 03	Código: DIRECTIVA TU	Fecha de Implementación: 04/10/19
Elaborado por: Responsable de Transparencia	Revisado por: Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario	Aprobado por: Resolución Consejo Universitario N° 2319-2019-UTEA-CU



EJES	SECCIONES	APARTADOS	ITEMS	FORMATO	OBLIGACIONES DERIVADAS: CONDICIÓN VIII CBC, EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 30220 Y EL ESTATUTO DE LA UTEA.	RESPONSABLE DE PROVEER INFORMACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	
1.-EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN	INFORMACIÓN GENERAL	Misión y Visión	Misión, visión y valores de la UTEA, Resolución de la misión y Visión	-	MV1. Misión y Visión	Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario	No mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha de su aprobación o modificación.	
		Directorio	Teléfono de las centrales telefónicas de sede y filiales y sus anexos.	-	-	Sub Dirección de Recursos Humanos	No mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha de su aprobación o modificación.	
		Marco Legal	Ley N° 30220	-	-	-		Secretaría General
			Ley de transparencia y acceso a la información	-				
			Ley N° 23852 - Creación de la Universidad	-				
			Resolución ANR - Respecto a Creación y Funcionamiento de Programas Académicos	-				
			Resolución N° 0770-2012-ANR(Aprobar La creación y funcionamiento de los programas de posgrado de la UTEA)	-				
	Convenios Interinstitucional	Convenios	-	-	OCTRI Escuelas Profesionales			
	Plan de Adecuación UTEA	Plan de Adecuación	-	-	Comisión de Licenciamiento institucional			
	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Estatuto	estatuto de la UTEA	Formato 1	MV2. Reglamento y calendario de Admisión	Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario		
Organigrama		organigrama estructural	MV7. Reglamento de estudiantes					
Instrumentos de Gestión		TUPA, MOF, ROF, otros	11.1 El Estatuto, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), el Plan					

Versión: 03	Código: DIRECTIVA TU	Fecha de Implementación: 04/10/19
Elaborado por: Responsable de Transparencia	Revisado por: Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario	Aprobado por: Resolución Consejo Universitario N° 2319-2019-UTEA-CU



		Reglamentos	Reglamentos		Estratégico Institucional y el reglamento de la universidad.		
		Planes Políticas y Directivas	Plan Estratégico Institucional(PEI)				
ACTAS		Actas de Asamblea Universitaria	Actas de Asamblea Universitaria	Formato 2	11.2 Las actas aprobadas en las sesiones de Consejo de Facultad, de Consejo Universitario y de Asamblea Universitaria.	Secretaría General	No mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha de su aprobación
		Actas de Consejo Universitario	Actas de Consejo Universitario			Facultades	
		Actas de Consejo de Facultad	Actas Consejo de las 3 Facultades.				
RESOLUCIONES		Resoluciones Asamblea Universitaria		-	-	Secretaría General	
		Resoluciones de Consejo Universitario					
		Resolución Rectoral					
		Resolución Decanal	Resolución Decanal Facultad Ingeniería Resolución Decanal Facultad Ciencias Jurídicas y Contables Resolución Decanal Facultad de Ciencias de Salud	-	-	Facultades	No mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha de su aprobación
2.-EJE ACADÉMICO	ADMISIÓN	Calendario de Admisión	Calendario de Admisión	Según propio formato de la Unidad Orgánica	MV2. Reglamento y calendario de Admisión	Dirección de Admisión	No mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha de su aprobación
		Temario para los Exámenes de Admisión		Según propio formato de la Unidad Orgánica	MV3. Temario para los exámenes de Admisión	Comisión Central de Admisión	No mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha de su aprobación
		Prospecto de Admisión	Prospectos de Admisión	-	-	Comisión Central de Admisión	No mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha de su aprobación
	DOCUMENTOS ACADÉMICOS	Calendario Académico	Calendario Académico	Según propio formato de la Unidad Orgánica	-	Vicerrectorado Académico	No mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha de su aprobación

Versión: 03	Código: DIRECTIVA TU	Fecha de Implementación: 04/10/19
Elaborado por: Responsable de Transparencia	Revisado por: Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario	Aprobado por: Resolución Consejo Universitario N° 2319-2019-UTEA-CU



	Malla Curricular	Malla curricular de todos los programas de estudio de pregrado y posgrado.	-	MV12: Malla curricular de todos sus programas de estudios.	Escuelas Profesionales	No mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha de su aprobación o modificación.
POSTULANTES, INGRESANTES Y ESTUDIANTES	Numero de postulantes e ingresantes según modalidades de ingreso en los últimos 2 años - Pregrado	Número de postulantes según modalidad de ingreso de los últimos 2 años - Pregrado.	Formato 5	MV4: Número de postulantes e ingresantes según modalidades de ingreso de los últimos dos años. MV6: Número de estudiantes por facultades y programas de estudio. 11.8 Número de alumnos por facultades y programas de estudio. 11.10 El número de postulantes, ingresantes, matriculados y egresados por año y carrera.	Comisión Central de Admisión Unidad de estadística	No mayor a quince (15) días hábiles despues de finalizar el proceso de admisión
		Número de ingresantes según modalidad de ingreso de los últimos 2 años - Pregrado.	Formato 6		Comisión Central de Admisión Unidad de estadística	
	Numero de postulantes e ingresantes según modalidades de ingreso en los últimos 2 años - Posgrado	Número de postulantes según modalidad de ingreso de los últimos 2 años - Posgrado	Formato 5B		Comisión Central de Admisión Unidad de estadística	
		Número de ingresantes según modalidad de ingreso de los últimos 2 años - Posgrado	Formato 6B		Comisión Central de Admisión Unidad de estadística	
	Número de estudiantes por facultades y programas de estudio -Pregrado	Número de estudiantes matriculados por Facultades y programas de estudio de pregrado	Formato 8		Centro de Cómputo	
	Número de estudiantes matriculados por programas de maestría - posgrado.	Número de estudiantes matriculados por programas de maestría de posgrado.	Formato 8B		Centro de Cómputo	
	Número de postulantes e ingresantes, matriculados, egresados por año y escuela - pregrado.	El número de postulantes, ingresantes y matriculados por año y escuela de pregrado.	Formato 7		Comisión Central de Admisión Centro de cómputo Unidad de estadística	No mayor a diez (10) días hábiles después de finalizar el proceso de matrícula
		Información relativa a número de estudiantes egresados por facultades y programas de estudio - pregrado.	Formato 9			
	Número de postulantes e ingresantes, matriculados, egresados por año y Programa de Maestría - posgrado.	El número de postulantes, ingresantes, y matriculados año y escuela de posgrado.	Formato 7B		Comisión Central de Admisión Centro de cómputo Unidad de estadística	
		Información relativa a número de estudiantes egresados por programas de maestría - posgrado	Formato 9B			

Versión: 03	Código: DIRECTIVA TU	Fecha de Implementación: 04/10/19
Elaborado por: Responsable de Transparencia	Revisado por: Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario	Aprobado por: Resolución Consejo Universitario N° 2319-2019-UTEA-CU



DOCENTES	Plana de docentes y docentes investigadores-Pregrado	Docentes Sede Abancay(Semestre) Docentes Filial Andahuaylas(Semestre) Docentes Filial Cusco(Semestre)	Formato 10 Formato de Licenciamiento C9	MV11. Plana docente y docentes investigadores. 11.9 Conformación del cuerpo docente, indicando clase, categoría y hoja de vida	Sub dirección de Recursos Humanos / Escuela de Posgrado	No mayor a 10 días hábiles, del inicio del semestre académico
	Plana de docentes y docentes investigadores-Posgrado	Docentes de la Escuela de Posgrado Sede Abancay.	Formato 10B Formato de Licenciamiento C9			
	Hojas de vida Curriculum Vitae de Docentes	Hoja de Vida de los Docentes Ordinarios y Contratados.	-			
	Vacantes y fechas de concursos de selección para docentes, según corresponda	Vacantes y fechas de concurso de selección para docentes según corresponda para sede y Filiales	Según propio formato de la Unidad Orgánica	MV5: Vacantes y fechas de concursos de selección para docentes, según corresponda	Vicerrectorado Académico	No mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha de su aprobación
BECAS	Becas disponibles y otorgadas	Becas Ofrecidas y otorgadas (Por año y semestre académico)	Formato 3	11.4 Relación y número de becas y créditos educativos disponibles y otorgados en el año en curso	Dirección de Bienestar Universitario	No mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha de su otorgamiento.
	Beneficio de Becas	Requisitos para acceder a las becas	-			
		Estudiantes beneficiados con becas				
		Documento que precise que la UTEA no ofrece créditos educativos.				
otros						
AMBIENTES SOCIALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES	Ambientes o espacios destinados a brindar los Servicios Sociales, Deportivos o Culturales - Sede Abancay	Ambientes o espacios destinados a brindar los Servicios Sociales, Deportivos o Culturales - Sede Abancay	-	MV8: Ambientes o espacios destinados a brindar los servicios sociales, deportivos o culturales;	Dirección de Bienestar Universitario	No mayor a diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de su aprobación o modificación.
	Ambientes o espacios destinados a brindar los Servicios Sociales, Deportivos o Culturales - Sede Andahuaylas	Ambientes o espacios destinados a brindar los Servicios Sociales, Deportivos o Culturales – Filial Andahuaylas	-			
	Ambientes o espacios destinados a brindar los Servicios Sociales, Deportivos o Culturales - Sede Cusco	Ambientes o espacios destinados a brindar los Servicios Sociales, Deportivos o Culturales – Filial Cusco	-			

Versión: 03	Código: DIRECTIVA TU	Fecha de Implementación: 04/10/19
Elaborado por: Responsable de Transparencia	Revisado por: Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario	Aprobado por: Resolución Consejo Universitario N° 2319-2019-UTEA-CU



3.-EJE INVESTIGACIÓN	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Proyectos de investigación	Proyectos de investigación vigente y los gastos que genere.	Formato 4	MV9: Título de los proyectos de investigación, actualizados al último semestre académico. 11.6 Proyectos de investigación y los gastos que genere.	Vicerrectorado de Investigación. Directores de Escuelas Profesionales	No mayor a diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de su aprobación o modificación.
		Proyectos de Aulas Inteligentes – Abancay UTEA	Proyectos de Aulas Inteligentes – Abancay UTEA		-	Dirección General de Administración	No mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha de su aprobación o modificación.
		Otros Proyectos	Otros Proyectos	-	-	Dirección General de Administración y otras dependencias.	No mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha de su aprobación o modificación.
	DOCENTES DE INVESTIGACIÓN	Docentes que realizan investigación	Docentes que realizan investigación	Formato 9	MV11. Plana docente y docentes investigadores.	Vice Rectorado de Investigación.	No mayor a diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de su aprobación o modificación.
	REPOSITORIO DE TESIS	Link al Repositorio Digital					
4.-EJE PRESUPUESTAL	INFORMACIÓN FINANCIERA	Estados Financieros	Estados Financieros	Según propio formato de la Unidad Orgánica	11.3 Los estados financieros de la universidad, el presupuesto institucional modificado en el caso de las universidades públicas, la actualización de la ejecución presupuestal y balances.	Sub Dirección de Contabilidad	No mayor a 15 días hábiles, contados desde la fecha en la cual han sido declarados a SUNAT.
		Ejecución Presupuestal y Balance	Ejecución Presupuestal y Balance			Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario	
		Inversiones y Reinversiones	Inversiones y Reinversiones	Según propio formato de la Unidad Orgánica	11.5 Inversiones, reinversiones, donaciones, obras de infraestructura, recursos de diversa fuente, entre otros.	Dirección General de Administración y Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario	Hasta el 15 de Abril de cada año.

Versión: 03	Código: DIRECTIVA TU	Fecha de Implementación: 04/10/19
Elaborado por: Responsable de Transparencia	Revisado por: Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario	Aprobado por: Resolución Consejo Universitario N° 2319-2019-UTEA-CU



	Tarifas de los servicios prestados por toda índole	Tarifario UTEA	Según propio formato de la Unidad Orgánica	MV10: Tarifas de los servicios prestados por toda índole (matriculas, pensión, constancias, certificados, entre otros). 11.7 Relación de pagos exigidos a los alumnos por toda índole, según corresponda.	Sub Dirección de Tesorería Área de cuentas por cobrar	No mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha de su aprobación o modificación.
	REMUNERACIONES	Remuneraciones, Bonificaciones y demás estímulos que se pagan a las Autoridades y Docentes de la UTEA	Remuneraciones, bonificaciones y demás estímulos que se pagan a las autoridades de la UTEA.	Formato 11	Último párrafo del Art. 11 “Las remuneraciones, bonificaciones y demás estímulos que se pagan a las autoridades y docentes en cada categoría, por todo concepto, son publicados de acuerdo a la normativa aplicable”.	Sub Dirección de Recursos Humanos Área de Remuneraciones
Remuneraciones, bonificaciones y demás estímulos que se pagan a docentes de la UTEA de sede y filiales.			Formato 11B			

Versión: 03	Código: DIRECTIVA TU	Fecha de Implementación: 04/10/19
Elaborado por: Responsable de Transparencia	Revisado por: Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario	Aprobado por: Resolución Consejo Universitario N° 2319-2019-UTEA-CU



CAPÍTULO III: SOBRE LA RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN A SER PUBLICADA

Artículo 8°.- La gestión de documentos de la universidad corresponden a los jefes, directores y responsables de las unidades académicas y/o de las dependencias administrativas, la verificación de los documentos a ser publicados corresponde al responsable de Transparencia Universitaria.

CAPÍTULO IV: DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

Única.- La implementación y adecuación de la presente Directiva será de cumplimiento obligatorio de las unidades orgánicas de la Universidad Tecnológica de los Andes, bajo la supervisión de la Dirección de Gestión de la Calidad y Secretaria General.

Versión: 03	Código: DIRECTIVA TU	Fecha de Implementación: 04/10/19
Elaborado por: Responsable de Transparencia	Revisado por: Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario	Aprobado por: Resolución Consejo Universitario N° 2319-2019-UTEA-CU



ANEXOS Formato 1

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS DOCUMENTOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

Documento	Órgano de gobierno que aprueba el documento ¹	Dispositivo de aprobación ²	Fecha de aprobación o suscripción ³	Periodo de vigencia ⁴	Archivo del Documento ⁵
Estatuto					
Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA					
Plan Estratégico Institucional					
Organigrama Estructural					
Reglamento General					
Plan Operativo Institucional					
Reglamento de Organización y Funciones ROF					
Manual de Organización y Funciones MOF					
Reglamento Interno de Trabajo					
Cuadro Analítico del Personal					
(...)					

- (1) Órganos de gobierno que aprueba el documento.
- (2) Dispositivo de aprobación: Resolución mediante la cual se aprueba el documento.
- (3) Fecha de aprobación o suscripción: Fecha en la cual se aprueba o finaliza la suscripción del documento.
- (4) Periodo de vigencia: Plazo de vigencia del documento descrito.
- (5) Archivo del documento de gestión: Copia digital documento, la cual es susceptible de ser descargada.

Versión: 03	Código: DIRECTIVA TU	Fecha de Implementación: 04/10/19
Elaborado por: Responsable de Transparencia	Revisado por: Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario	Aprobado por: Resolución Consejo Universitario N° 2319-2019-UTEA-CU



Formato 2

INFORMACIÓN RELATIVA A LAS ACTAS

Órgano de gobierno ¹	Fecha ²	Asunto ³	Código del acta ⁴	Archivo del acta aprobadas ⁵	Archivo de la modificatoria del acta aprobada ⁶
Asamblea Universitaria					
Consejo Universitario					
Consejo de Facultad					

- (1) Órganos de gobierno: Instancias de gobierno creadas conforme al Estatuto aprobado por la universidad y la Ley N° 30220.
- (2) Fecha: Día en el cual se aprueba o finaliza la suscripción de la acta, se ordena desde la fecha más reciente a la más antigua.
- (3) Asunto: Sumilla sobre el contenido del acta aprobada, la cual se enuncia en no más de quince (15) palabras.
- (4) Código del acta: Denominación, numeración o código usado para el registro de las actas aprobadas.
- (5) Archivo del acta aprobada: Copia digital del acta aprobada, la cual es susceptible de ser descargada.
- (6) Archivo de la modificatoria del acta aprobada: Archivo digital del acta descrita, la cual es susceptible de ser descargada.

Versión: 03	Código: DIRECTIVA TU	Fecha de Implementación: 04/10/19
Elaborado por: Responsable de Transparencia	Revisado por: Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario	Aprobado por: Resolución Consejo Universitario N° 2319-2019-UTEA-CU



Formato 3

INFORMACIÓN RELATIVA A LAS BECAS A NIVEL DE PREGRADO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES					
Sede/Filial					
Semestre ¹ :					
Tipo/Modalidad Beca ²	Porcentaje de Cobertura de Pensiones ³	Cobertura de Pensiones ⁴	Cantidad de becas Ofrecidas ⁵	Cantidad de Becas Otorgadas ⁶	Observaciones

- (1) Semestre: Semestre académico en el que se ofrecen y otorgan las becas.
- (2) Tipo/Modalidad Beca: Tipo de Beca.
- (3) Porcentaje de Cobertura de Pensiones: Porcentaje de cobertura de beca.
- (4) Cobertura de Pensiones: las pensiones que cubre la beca.
- (5) Cantidad de Becas Ofrecidas: Cantidad de becas ofrecidas durante el semestre académico.
- (6) Cantidad de Becas Otorgadas: Cantidad de becas otorgadas durante el semestre académico.

Versión: 03	Código: DIRECTIVA TU	Fecha de Implementación: 04/10/19
Elaborado por: Dirección de Gestión de la Calidad	Revisado por: Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario	Aprobado por: Resolución Consejo Universitario N°



Formato 4 INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES										
Semestre ¹ :										
Nombre del Proyecto en ejecución ²	Objetivos específicos del Proyecto ³	Líneas de Investigación ⁴	Investigador Principal ⁵	Registrado en C9 (Si/No) ⁶	Recursos Humanos ⁷	Sede o filial asociado ⁸	Cronograma ⁹ (dd-mm-aaaa)		Presupuesto Total ¹⁰	Entidad financiera ¹¹
							Fecha inicio	Fecha fin		
TOTAL										

- (1) Semestre: Semestre académico en el que se aprueban los proyectos de investigación.
- (2) Nombre del Proyecto: Denominación del proyecto
- (3) Objetivo del Proyecto: Objetivo principal y específico del proyecto.
- (4) Líneas de Investigación: Nombre de las Líneas de Investigación.
- (5) Investigador Principal: Nombre del docente que lidera el proyecto.
- (6) Registrado en C9 (Si/No): Colocar si/no está registrado en el formato de licenciamiento C9.
- (7) Recursos Humanos: Nombre de los integrantes del Proyecto.
- (8) Sede o filial asociado : Manifiestar si esta asociado a la sede o filiales.
- (9) Cronograma: Cronograma del proyecto
- (10) Presupuesto Total: Presupuesto total del proyecto, valorizado en moneda nacional.
- (11) Entidad Financiera: Entidad que financia el proyecto.

Versión: 03	Código: DIRECTIVA TU	Fecha de Implementación: 04/10/19
Elaborado por: Dirección de Gestión de la Calidad	Revisado por: Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario	Aprobado por: Resolución Consejo Universitario N°



Formato 5

NÚMERO DE POSTULANTES SEGÚN MODALIDAD DE INGRESO DE LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS – PREGRADO

(*) UTEA; SEGÚN ESCUELA PROFESIONAL Y MODALIDAD: (***)

SEDE/FILIAL (**)		Modalidad Ordinaria: (***)	Modalidad Extraordinario: (***)									Total
Facultad	Escuela Profesional		Ingreso Escolar Nacional	CPU	Primer y Segundo Puestos	Personas con Discapacidad	Victimas del Terrorismo	Deportistas Destacados	Traslado Interno	Traslado Externo	Graduados o Titulados	
Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales	Contabilidad											
	Derecho											
	Educación											
	Turismo, Hotelería y Gastronomía											
Ciencias de la Salud	Enfermería											
	Estomatología											
Ingeniería	Agronomía											
	Ing. Ambiental y RR.NN.											
	Ing. Civil											
	Ing. Sistemas e Informática											
Total												

Elaborado por:

Fuente:

(*) Tabla para Postulantes

(**)Según Sede o Filial que corresponda

(***)Convocatoria a Modalidad Ordinario y Extraordinario según año y semestre

Versión: 03	Código: DIRECTIVA TU	Fecha de Implementación: 04/10/19
Elaborado por: Dirección de Gestión de la Calidad	Revisado por: Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario	Aprobado por: Resolución Consejo Universitario N°



Formato 6

NÚMERO DE INGRESANTES SEGÚN MODALIDAD DE INGRESO DE LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS –PREGRADO

(*) UTEA; SEGÚN ESCUELA PROFESIONAL Y MODALIDAD: (***)

SEDE/FILIAL (**)		Modalidad Ordinario: (***)	Modalidad Extraordinario: (***)									Total
Facultad	Escuela Profesional		Ingreso Escolar Nacional	CPU	Primer y Segundo Puestos	Personas con Discapacidad	Victimas del Terrorismo	Deportistas Destacados	Traslado Interno	Traslado Externo	Graduados o Titulados	
Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales	Contabilidad											
	Derecho											
	Educación											
	Turismo, Hotelería y Gastronomía											
Ciencias de la Salud	Enfermería											
	Estomatología											
Ingeniería	Agronomía											
	Ing. Ambiental y RR.NN.											
	Ing. Civil											
	Ing. Sistemas e Informática											
Total												

Elaborado por:

Fuente:

(*) Tabla para Ingresantes

(**)Según Sede o Filial que corresponda

(***)Convocatoria a Modalidad Ordinario y Extraordinario según año y semestre

Versión: 03	Código: DIRECTIVA TU	Fecha de Implementación: 04/10/19
Elaborado por: Dirección de Gestión de la Calidad	Revisado por: Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario	Aprobado por: Resolución Consejo Universitario N°



Formato 6B

NÚMERO DE INGRESANTES SEGÚN MODALIDAD DE INGRESO DE LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS -POSGRADO

(*) UTEA; SEGÚN PROGRAMA DE MAESTRÍA: (***)

SEDE/FILIAL (**)	Proceso Ordinario: (***)	Proceso Extraordinario: (***)			Total
		Traslados internos	Traslados Externos	Segunda Maestría	
Programa de Maestría ofrecido					
Total					

Elaborado por:

Fuente:

(*) Tabla para ingresantes.

(**)Según Sede.

(***)Convocatoria a Modalidad Ordinario y Extraordinario según año y semestre.

Versión: 03	Código: DIRECTIVA TU	Fecha de Implementación: 04/10/19
Elaborado por: Dirección de Gestión de la Calidad	Revisado por: Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario	Aprobado por: Resolución Consejo Universitario N°



Formato 7

INFORMACIÓN RELATIVA A POSTULANTES, INGRESANTES Y MATRICULADOS– PREGRADO UTEA; INFORMACIÓN DE POSTULANTES, INGRESANTES, MATRICULADOS SEGÚN FACULTAD Y ESCUELA PROFESIONAL: (**)

SEDE/FILIAL (*)		Número de Postulantes:(**)	Número de Ingresantes:(**)	Número de Matriculados:(**)
Facultad	Escuela Profesional			
Total				

Elaborado por:

Fuente:

(*)Según Sede o Filial que corresponda

(**)Extraordinario según año y semestre

Versión: 03	Código: DIRECTIVA TU	Fecha de Implementación: 04/10/19
Elaborado por: Dirección de Gestión de la Calidad	Revisado por: Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario	Aprobado por: Resolución Consejo Universitario N°



Formato 8

INFORMACIÓN RELATIVA A NUMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS POR FACULTADES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO – PREGRADO

UTEA; ESTUDIANTES MATRICULADOS SEGÚN FACULTAD Y ESCUELA PROFESIONAL: (**)

SEDE/FILIAL (*)		Número de Matriculados (**)
Facultad	Escuela Profesional	
Total		

Elaborado por:

Fuente:

(*)Según Sede o Filial que corresponda

(**) Según año y semestre que corresponda

Versión: 03	Código: DIRECTIVA TU	Fecha de Implementación: 04/10/19
Elaborado por: Dirección de Gestión de la Calidad	Revisado por: Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario	Aprobado por: Resolución Consejo Universitario N°



Formato 9

INFORMACIÓN RELATIVA A NUMERO DE ESTUDIANTES EGRESADOS POR FACULTADES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO – PREGRADO

UTEA; ESTUDIANTES EGRESADOS SEGÚN FACULTAD Y ESCUELA PROFESIONAL: (**)

SEDE/FILIAL (*)		Número de egresados (**)
Facultad	Escuela Profesional	
Total		

Elaborado por:

Fuente:

(*)Según Sede o Filial que corresponda

(**) Según año y semestre que corresponda

Versión: 03	Código: DIRECTIVA TU	Fecha de Implementación: 04/10/19
Elaborado por: Dirección de Gestión de la Calidad	Revisado por: Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario	Aprobado por: Resolución Consejo Universitario N°



Formato 10
INFORMACIÓN RELATIVA AL CUERPO DOCENTE – PREGRADO
Formato de Licenciamiento C9

N°	FOTO	DESCRIPCIÓN	
		NOMBRE DEL DOCENTE:	
		CLASE/CATEGORÍA	:
		GRADO ACADÉMICO	:
		RÉGIMEN	:
		FACULTAD	:
		ESCUELA PROFESIONAL	:
		SEDE/FILIAL	:
		SEMESTRE:	:
		HOJA DE VIDA	

Versión: 03	Código: DIRECTIVA TU	Fecha de Implementación: 04/10/19
Elaborado por: Dirección de Gestión de la Calidad	Revisado por: Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario	Aprobado por: Resolución Consejo Universitario N°



Formato 10B
INFORMACIÓN RELATIVA AL CUERPO DOCENTE - POSGRADO
Formato de Licenciamiento C9

N°	FOTO	DESCRIPCIÓN	
		NOMBRE DEL DOCENTE:	
		CLASE/CATEGORÍA	:
		GRADO ACADÉMICO	:
		RÉGIMEN	:
		PROGRAMA DE MAESTRÍA	:
		SEDE/FILIAL	:
		SEMESTRE:	:
		HOJA DE VIDA	

Versión: 03	Código: DIRECTIVA TU	Fecha de Implementación: 04/10/19
Elaborado por: Dirección de Gestión de la Calidad	Revisado por: Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario	Aprobado por: Resolución Consejo Universitario N°



Formato 11

INFORMACIÓN RELATIVA A LA ESCALA DE REMUNERACIONES, BONIFICACIONES Y DEMÁS ESTÍMULOS QUE SE PAGAN A LAS AUTORIDADES.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES								
Semestre ¹ :								
Cargo	Categoría	Régimen	Remuneración Básica (S/.)	Bonificaciones Regular	Escolaridad, gratificaciones Fiestas Patrias y Navidad		Importe Total Mensual (S/.)	Importe Total Anual (S/.)
					Concepto ²	Importe en soles		
Rector								
Vicerrector								
Decano								
(...)								

(1) Semestre: Semestre académico.

(2) Concepto: Denominación en la cual se expresa la bonificación.

Versión: 03	Código: DIRECTIVA TU	Fecha de Implementación: 04/10/19
Elaborado por: Dirección de Gestión de la Calidad	Revisado por: Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario	Aprobado por: Resolución Consejo Universitario N°



Formato 11B

INFORMACIÓN RELATIVA A LA ESCALA DE REMUNERACIONES, BONIFICACIONES Y DEMÁS ESTÍMULOS QUE SE PAGAN AL PERSONAL DOCENTE

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES								
Semestre ¹ :								
Clase/Categoría ²	Régimen	Remuneración Básica (S/.)	Bonificación Regular De Pago Mensual		Bonificación Escolaridad Gratíf. Fiestas Patrias Y Navidad		Importe Total Mensual (S/.)	Importe Total Anual (S/.)
			Concepto ³	Importe en soles	Concepto	Importe en soles ³		

- (1) Semestre: Semestre académico.
 (2) Clase/Categoría: Clase y Categoría del docente universitario.
 (3) Concepto: Denominación en la cual se expresa la bonificación.

Versión: 03	Código: DIRECTIVA TU	Fecha de Implementación: 04/10/19
Elaborado por: Dirección de Gestión de la Calidad	Revisado por: Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario	Aprobado por: Resolución Consejo Universitario N°